



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)

No. EXPEDIENTE

ORDEN DE SERVICIO

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OS2019-1162

SOS2019-000758

06/05/2019

Analista Lourdes Licette Cáffaro Sánchez

No. Orden: OS2019-1162

No. Orden (DGCP)

No. Proceso (DGCP)

Descripción: Publicidad correspondiente al mes de mayo del 2019, para transmisiones de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. por las emisoras: KISS 94.9, en Santo Domingo, zona Metropolitana y el Este, para todo el Norte por Tremenda 97.5 y Eclipse 96.9, por el Sur por Ultra 106.7; programa "Abriendo El Juego" de Veara Media, S.R.L.

Datos del Proveedor

Razon social: VEARA MEDIA, SRL

RNC : 131225187

Nombre comercial: VEARA MEDIA, SRL

Domicilio comercial:

Tel.:

Datos Generales del Contrato

Modalidad Compra PE - Proceso Excepcion

Modalidad de pago: A Condicion del Contrato

Total :29,500.00

Detalle

Item	Código	Descripción de Artículos							
	Unidad de Medida	Descripcion	Cant.	Unidad	Mon	Precio unit. S/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Total Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	82101601201	82101601201 - PUBLICIDAD EN RADIO	1.00	Unidad	RD\$	25,000.00	25,000.00	4,500.00	29,500.00
Total S/ITBIS RD\$									25,000.00
Total ITBIS RD\$									4,500.00
Total									29,500.00

Observaciones:		«Expr»	
Item	Descripción del Servicio	Dirección de Ejecución	Fecha necesidad
1	82101601201 - PUBLICIDAD EN RADIO	NIVEL CENTRAL	06/05/2019



ROSULA JULIANA DE JESUS INOA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES “AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

MEMO NO. DC/182/2019

Santo Domingo, D.N.
06 de mayo, 2019

PARA : **Licda. Rósula Juliana De Jesús Inoa**
Enc. Departamento de Compras

VIA : **Licda. Vianela Reyes**
Directora Administrativa

ASUNTO : **Requerimiento**

Cortésmente, le solicito realizar la colocación de publicidad correspondiente al mes de mayo del 2019, para transmisiones de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. por las emisoras: KISS 94.9, en Santo Domingo, zona Metropolitana y el Este, para todo el Norte por Tremenda 97.5 y Eclipse 96.9, por el Sur por Ultra 106.7; programa “**Abriendo El Juego**” de **Veera Media, S.R.L.**

Para los fines que estime de lugar,

Atentamente,

D/o Olga C. Recio
Licdo. Euriden Luciano Cabrera

Enc. del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE

No. DOCUMENTO

SOS2019-
000758

06/05/2019

No. Solicitud : SOS2019-000758

Objeto de la compra:

Rubro	
-------	--

Planificada : False

Detalle pedido

Descripción de Artículos						
Item	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101601201	82101601201 - PUBLICIDAD EN RADIO	Unidad	1.00		
Total						

Observaciones: Publicidad correspondiente al mes de mayo del 2019, para transmisiones de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. por las emisoras: KISS 94.9, en Santo Domingo, zona Metropolitana y el Este, para todo el Norte por Tremenda 97.5 y Eclipse 96.9, por el Sur por Ultra 106.7; programa "Abriendo El Juego" de Veara Media, S.R.L.

Plan de Entrega Estimado

Item	Direccion de entrega	Cantidad requerida	Fecha Necesidad
1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES OFICINA NIVEL CENTRAL	1.00	06/05/2019

Requerido Por

ROSULA JULIANA DE JESUS INOA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

RENOVACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 097/2017

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, Organismo autónomo del Estado dominicano, creado y regido por la Ley No. 5994 del 30 de Julio de 1962 y sus Modificaciones y el Reglamento de Aplicación No. 8954bis, del 12 de Diciembre del 1962 y sus Modificaciones, debidamente representado por **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará **EL INAPA**; y de la otra parte, la empresa **VEARA MEDIA, S.R.L.**, entidad comercial constituida y organizada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, RNC No.1-31-22518-7, registro de Proveedor del Estado No. 51321, con su domicilio social ubicada, calle Paseo de los Periodistas, No.107, Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, teléfonos: 809-686-4263 y 809-909-7100, debidamente representada por el señor **VIAN ERNESTO ARAUJO PUELLO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1784257-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente Contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: Que **EL INAPA**, es una institución de servicios públicos, comprometida a garantizar el suministro de agua potable y aguas residuales a las distintas comunidades del país.

POR CUANTO: **EL INAPA**, requiere los servicios de un medio de comunicación radial con las condiciones de **LA SEGUNDA PARTE**, a fin de difundir todos los pormenores de los proyectos y labores que se realiza cada mes en **EL INAPA**.

POR CUANTO: La empresa **VEARA MEDIA, S.R.L** es un espacio radial deportivo basado en entrevistas, opiniones, desde una óptica diferente, planteando, analizando y debatiendo los aspectos sociopolíticos, económicos, culturales, de interés general nacional, así como internacional.

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE**, reúne los requisitos exigidos por la institución para la prestación de estos servicios.

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE**, declara no tener vínculos familiares ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados del **INAPA**, que representen conflictos de intereses con la institución.

POR TALES MOTIVOS: Y en el entendido de que este preámbulo forma parte de este Contrato, las partes,

mr.1

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.

LA SEGUNDA PARTE se compromete con EL INAPA a difundir en el espacio **ABRIENDO EL JUEGO: La Colocación de tres (03) Menciones Diarias equivalente a Quince (15) Menciones semanales**, que se Transmite de Lunes a Viernes en horario 7:00 a.m. a 9:00 a.m., por las emisoras: KISS 94.9, en Santo Domingo, zona Metropolitana y el Este, para todo el Norte por Tremenda 97.5 y Eclipse 96.9, por el Sur por Ultra 106.7 cada día.

ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL INAPA y LA SEGUNDA PARTE acuerdan que el presente Contrato tendrá una duración de Un (1) año, contados a partir del día primero (01) de diciembre del año 2018 hasta el primero (01) de diciembre del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: MONTO DEL CONTRATO.

Por estos servicios EL INAPA se compromete a pagar por concepto de servicios prestados a LA SEGUNDA PARTE, la suma de **RDS\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** mensuales, más impuestos, a presentación de factura.

ARTÍCULO CUARTO: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA SEGUNDA PARTE se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, protegiendo siempre los intereses de EL INAPA.

ARTÍCULO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia o finalización de este Contrato, LA SEGUNDA PARTE no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de EL INAPA relacionada con los servicios de este contrato o las actividades u operaciones de la institución, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

ARTÍCULO SEXTO PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, u otros materiales preparados por LA SEGUNDA PARTE para la institución, en virtud de este contrato, serán propiedad de EL INAPA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: MODIFICACIONES.

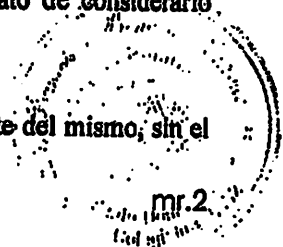
El INAPA y LA SEGUNDA PARTE., convienen que el presente contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo, en aquellos aspectos que las partes consideren necesarias durante el desarrollo de los servicios publicitarios y que ameriten su adecuación, a efectos de permitir alcanzar los objetivos establecidos.

ARTÍCULO OCTAVO: RESCISIÓN.

El INAPA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato de considerarlo conveniente a los intereses de la institución.

ARTÍCULO NOVENO: CESIÓN DEL CONTRATO.

LA SEGUNDA PARTE no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento por escrito de EL INAPA.



ARTÍCULO DÉCIMO: LEGALIZACIÓN.

Serán por cuenta de LA SEGUNDA PARTE los gastos que demande la legalización del presente Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: LEYES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO.

Las partes aceptan todas las estipulaciones señaladas en el presente Contrato y para lo no previsto se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

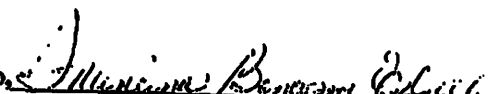
POR EL INAPA:

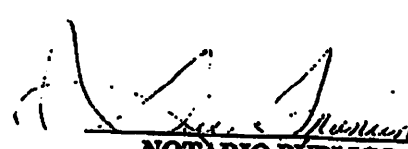


ING. HORACIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo

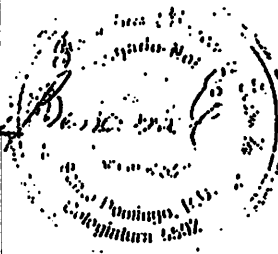
POR LA SEGUNDA PARTE:

VEARA MEDIA, S.R.L
Representada por:
VIAN ERNESTO ARAUJO PUELLO

Yo,  Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notario, con la Colegiatura No. 5562, **CERTIFICO y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores: **ING. HORACIO MAZARA LUGO** y **VIAN ERNESTO ARAUJO PUELLO**, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la Fe del Juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

RENOVACION

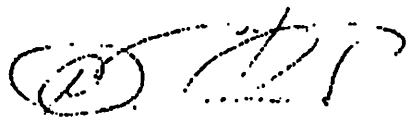
No. BS-0014674-2018

Fecha 6 de diciembre de 2018

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Entidad de la que depende	INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Referencia	OFICIO NO. 2018-447 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018
Entidad social contratada	VEARA MEDIA SRL
RNC	131-22518-7
Representante	VIAN ERNESTO ARAUJO PUELLO
Cédula Representante	001-1784257-5
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	PUBLICIDAD RADIAL EN EL ESPACIO "ABRIENDO EL JUEGO" SE TRANSMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO 7:00 A.M. A 9:00 A.M. POR KISS 94.9, EN SANTO DOMINGO, ZONA METROPOLITANA Y EL ESTE, PARA EL SUR ULTRA 106.7.
Monto	RD\$300,000.00
Vigencia	DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2019
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.2.1.01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
OBSERVACIONES:	
	PAGOS MENSUALES DE RD\$25,000.00.MAS IMPUESTOS A PRESENTACION DE FACTURAS

Aprobado por:


DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA


LILIAN ALTAGRACIA MARTE
SUB-ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CECULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1784257-5



LUGAR DE NACIMIENTO:

DSANTO DOMINGO, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

09 SEPTIEMBRE 1986

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACION: ESTUDIANTE

FECHA DE EXPIRACION:

09 SEPTIEMBRE 2024

VIAN ERNESTO
ARAUJO PUELLO

DISTRITO NACIONAL



CODIGO POSTAL
10207

10203

V000867588

R. Rosari
DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM001178425<750<<<<<<<<<<
8609096M2409098DOM<<<<<<<<<<9
ARAUJO<PUELLO<VIAN<ERNESTO<<<



Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

RPE 51321

Fecha de Registro: 02/03/2015

Razon Social: Veara Media, SRL

Ocupación:

Certificacion MIPYME : NO

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Calle Paseo de los Periodistas, 7
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Persona de Contacto : Vian Ernesto Araujo Puello

Fecha Actualización: 09/06/2017

No. Documento: RNC - 131225187

Clasificación Proveedor: Servicios

Clasificación Empresa: No clasificada

Estado: ACTIVO

Motivo:

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00030 Publicidad |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

25170000 Componentes y sistemas de transporte

78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones
de transportes

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

82100000 Publicidad